

PRESENTACIÓN DEL ACUERDO

Autorización para iniciar las gestiones para la Homologación del nivel salarial del personal de estructura adscrito a PAOT.

Antecedentes

Mediante oficio número OM/0660/2018 de fecha 1 de noviembre de 2018, el entonces Oficial Mayor, dictaminó favorablemente el Dictamen de Estructura Orgánica con número de registro E-SEDEMA-PAOT-23/011118 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, derivado de la entrada en vigor de diversas disposiciones legales que confieren mayores atribuciones a la PAOT, a fin de atender lo dispuesto en la Ley Orgánica de la PAOT y la Ley de Protección a los Animales, asimismo, de la implementación del Sistema de Información Geográfica del Patrimonio Ambiental y Urbano de la Ciudad de México, así como, el fortalecimiento de las Subprocuradurías de Asuntos Jurídicos, Protección Ambiental y Bienestar a los Animales y de Ordenamiento Territorial y la creación de la Unidad de Igualdad Sustantiva con la finalidad de dar cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

Asimismo, con fundamento en el artículo 101 Bis, fracción XII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, se procedió al registro del Manual Administrativo con número MA-18/231019-E-SEDEMA-PAOT-23/011118 aprobado por la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo (CGEMDA).

Por último, debido al cambio de administración del Gobierno de la Ciudad de México, se tuvo un retraso en la designación de consejeros ciudadanos, motivo por el cual, el Consejo de Gobierno no pudo sesionar de manera periódica.

JUSTIFICACIÓN

La Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019 en el Capítulo II “De los Servicios Personales” modificó los niveles salariales de mandos medios y superiores u homólogos, suprimiendo cargos tales como: Enlace “C” y Líder Coordinador de Proyectos “C”, aplicables a la estructura dictaminada de la PAOT.

En este sentido, la PAOT cuenta con cargos y niveles salariales que actualmente no existen en el Tabulador de Sueldos para Servidores Públicos Superiores, Mandos Medios, Líderes Coordinadores y Enlaces.



Asimismo, con fundamento en las atribuciones y competencia de la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la CGEMDA, no se podrán solicitar evaluaciones integrales de las personas que ingresaron o permanecieron en el servicio público de la Administración Pública de la CDMX, en tanto, no se modifiquen los niveles salariales y cargos de conformidad con los Lineamientos Generales para la Aplicación de la Evaluación Integral de las Personas que ingresen o permanezcan en el servicio público de la Administración Pública de la CDMX.

Debido a lo anterior, se solicita a los Miembros de este Órgano Colegiado tengan a bien aprobar la autorización para iniciar las gestiones para la Homologación del nivel salarial del personal de estructura adscrito a PAOT, de conformidad con los vigentes y aplicables para la APCDMX.

Fundamento Legal

Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
Capítulo II “De los Servicios Personales”, de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019;

Artículos 91, 118, 121 y 122 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México;

Artículo 27 fracción XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México;

Artículos 10 fracción II, 14 fracción III de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México;

Artículos 10, 11 fracción IV, 13 fracción IV y 14 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México;

Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos Humanos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México;

Lineamientos para la Dictaminación y Registro de Estructuras Orgánicas de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Responsable

Lic. Miguel Ángel Figueroa García
Coordinador Administrativo